

Área:

Documento:

03818I0158

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/161

Fecha y hora:

13-03-2024 08:44

Código de Verificación:



6I0R736Z680K1Q2M0ME8

DECRETO

Visto el expediente 25/2022 del contrato de servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EXPTE 25/2022), contrato cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020, a través de la EDUSI Huelva PVPS, (Expte 25/2022), formalizado con fecha 13 de septiembre de 2022 entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D' Aleph Iniciativas y Organización S.A., cuyo fecha de finalización está prevista para el próximo 13 de marzo de 2024.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2023, mediante Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, se prorroga el referido contrato para el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 13 de septiembre de 2023, de conformidad con el informe favorable de la Técnico Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a Mónica Bravo González, sobre la conveniencia de la citada prórroga.

Visto que mediante Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, del día 13 de septiembre de 2023, se acuerda una segunda prórroga del referido contrato para el periodo que va del 14 de septiembre de 2023 al 13 de marzo de 2024.

Visto que con fecha 01 de marzo de 2024, se recibe petición suscrita por D' Aleph Iniciativas y Organización S.A. en el que solicita le sea concedida una ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta la fecha del **31 de marzo de 2024**, basando su petición en que la fecha actual de finalización del contrato impediría la correcta finalización en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, al incluir en su oferta técnica el control de la documentación justificativa de la ejecución de la operación, cuyo plazo de finalización está fijado para el próximo 31 de marzo de 2024.

Con fecha 06 de marzo de 2024, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo, en el que manifiesta que:

"Las solicitudes de pago finales de la Estrategia DUSI van a ser presentadas en el mes de marzo de 2024 y el cierre de operaciones en la aplicación Galatea, más los informes que requeriría, se deben presentar tras estas SPB, por lo que es aconsejable, en línea con el planteamiento realizado en la solicitud presentada por D' Aleph en fecha 01/03/2024, poder contar con la asistencia técnica hasta el 31 de marzo de 2024, suponiendo una ampliación en el plazo de ejecución de 18 días. De esta manera se facilitaría alcanzar el resultado previsto. Se trata de causas relacionadas con la gestión y las directrices del Ministerio, y ajenas al contratista. Parece razonable otorgar este plazo adicional para el cumplimiento de la mejora (publicación de la revista), que debe recoger todas las cuestiones sucedidas hasta el cierre.

El incremento del plazo de ejecución no tendría en el presente caso repercusión en el precio inicial, además de no haber sido configurado como esencial, y es acorde con lo recogido en el artículo 195.2 de la LCSP."

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se concluye la conveniencia de ampliación del plazo de ejecución y se informa que:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D' Aleph Iniciativas y Organización S.A. en fecha 13 de septiembre de 2023 (prorrogado en las condiciones expuestas arriba, los días 14 de marzo y 13 de septiembre de 2023) visto el informe favorable de la Técnico Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a Mónica Bravo González, sobre la conveniencia de la citada ampliación, y las consideraciones jurídicas citadas, con la obligación de cumplir las siguientes condiciones:

1. El contrato debe estar totalmente ejecutado antes del 1 de abril de 2024.
2. El objeto del contrato debe permanecer inalterable.
3. El aumento del plazo de ejecución no podrá suponer, en ningún caso, un incremento de la retribución al contratista.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente ampliación es la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos humanos y Modernización Digital, D^a Elena Pacheco García."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EXPTTE 25/2022), contrato cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020, a través de la EDUSI Huelva PVPS, (Expte 25/2022), suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D' Aleph Iniciativas y Organización S.A., el día 13 de septiembre de 2022, hasta el próximo 31 de marzo de 2024, visto el informe favorable de la Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo de la citada ampliación , con la obligación de cumplir las condiciones siguientes:

1. El contrato debe estar totalmente ejecutado antes del 1 de abril de 2024.
2. El objeto del contrato debe permanecer inalterable.
3. El aumento del plazo de ejecución no podrá suponer, en ningún caso, un incremento de la retribución al contratista.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Elena Pacheco García, Concejal Delegada Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.